

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO No. **Nº . . . 3 1 8**

FECHA:

27 DICIEMBRE 2016

“Por medio del cual se efectúa una incorporación a la planta de personal, se designa a un director General Ad hoc y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,**

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 302 de 15 de noviembre de 2016, modificó la Estructura Administrativa de la Corporación, y a través de Acuerdo No. 303 de 15 de noviembre de 2016 adoptó la nueva planta global de personal de la entidad, con la cual se pretende flexibilizar la Administración del recurso humano al permitir la movilidad del personal de un área afín a otra, como un mecanismo real e idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos y facilitar la gestión de la entidad, y responder a las necesidades más apremiantes de la entidad.

Que en el Acuerdo No. 303 de 15 de noviembre de 2016, se indicó que:

“La supresión de la planta actual de personal se hará efectiva el 31 de diciembre de 2016 y la incorporación de los empleados a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2017, sin solución de continuidad”.

PARAGRAFO 1: Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta el 31 de diciembre de 2016. La nueva remuneración regirá a partir del 1 de enero de 2017.

PARAGRAFO 2: La posesión de los empleados públicos a la nueva planta que se adopta se efectuará durante el mes de diciembre de 2016 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2017”.

Que las modificaciones a la planta de personal se realizaron dentro de los claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS**

ACUERDO No. ^{Nº} . . . 3 1 8

FECHA:

27/01/2017

soportan en el respectivo estudio técnico y observando lo ordenado por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 27 establece las funciones del Consejo Directivo entre las que se encuentra, de acuerdo al literal j del mismo "Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos, al Director General de la Corporación..."

Que la calidad de nominador del Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge radica en cabeza del Consejo Directivo y como consecuencia de la reestructuración efectuada a la estructura y planta de personal de la Corporación CVS, se hace necesario incorporar al Director General a la nueva planta de personal.

Que mediante Acuerdo No. 308 de fecha 23 de noviembre de 2016 fue concedido el disfrute de vacaciones por el término de quince (15) días hábiles en el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 hasta el 11 de enero de 2017 al doctor JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ -Director General.

Que mediante Acuerdo No. 308 de fecha 23 de noviembre de 2016 se encargó como Director General al doctor RAFAEL ESPINOSA FORERO, mientras dura el período de vacaciones de su titular Doctor JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ, es decir hasta el 11 de enero de 2017.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el acuerdo 308 de 23 de noviembre de 2016, en el sentido de que el encargo del doctor RAFAEL ESPINOSA FORERO, a partir del primero (1º) de enero de 2017 continuará en el cargo de Director General, Código 0015, grado 24, previa incorporación al cargo de profesional especializado, código: 2028 grado: 17.

Que de conformidad con el Acuerdo 303 del 15 de noviembre de 2016 el doctor RAFAEL ESPINOSA FORERO debe tomar posesión del cargo del cual es titular (profesional especializado, código: 2028 grado: 17) con efectos fiscales a partir del 1º. De enero de 2017.

Que la posesión de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge - CVS la debe efectuar el Director General de la misma, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, según el cual le corresponde al Director General de la Corporación, nombrar y remover el personal

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS**

ACUERDO No. 318

FECHA: 27 DIC 2016

de la Corporación, así como prever las situaciones judiciales administrativas, necesarias para el normal desarrollo de la gestión laboral de la Corporación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, postulados que se reiteran el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que teniendo en cuenta la situación administrativa (encargo de funciones de Director General) en la que se encuentra el Doctor RAFAEL ESPINOSA FORERO, el Consejo Directivo considera procedente designar a un director ad-hoc para efectos de incorporarlo y darle posesión en la nueva planta adoptada como profesional especializado código 2028 grado 17 cargo del cual es titular. Lo anterior, con el fin de evitar un posible conflicto de interés de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 numeral 1º. De la Ley 1437 de 2011.

Que según los Estatutos de la Corporación corresponde al Consejo Directivo de la Corporación proveer las vacancias transitorias o absolutas del Director General y resolver las situaciones administrativas de este cargo.

Que para la provisión del Director Ad Hoc y Ad Honorem para que incorpore y le de posesión al doctor RAFAEL ESPINOSA FORERO, en su cargo titular: Profesional especializado, código: 2028 grado: 17, se solicitó a la oficina de talento humano de la entidad que certificara que funcionarios de planta de la entidad cumplían los requisitos para ser designados como directores Ad Hoc y Ad Honorem.

Que de la relación presentada fue postulado el Doctor HUMBERTO CARLOS TAVERA QUIROZ – Subdirector de Planeación Ambiental y fue seleccionado por unanimidad.

Que con base en las consideraciones anotadas se,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al siguiente funcionario a la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO No. 318

FECHA: 27 DICIEMBRE 2016

Jorge, adoptada mediante Acuerdo 303 de 15 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo.

	DIRECTOR GENERAL CODIGO 0015	GRADO 24
1	JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ C.C. No. 9.313.046	

ARTICULO SEGUNDO. La incorporación del Director General a la nueva planta de personal indicada en el artículo primero de esta resolución, se hace conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2017, sin solución de continuidad, atendiendo que la supresión de la planta actual de personal se hará efectiva el 31 de diciembre de 2016 y

PARAGRAFO 1: El Director General continuará percibiendo la remuneración mensual correspondiente al empleo que desempeña actualmente, hasta el 31 de diciembre de 2016. La nueva remuneración regirá a partir del 1 de enero de 2017.

PARAGRAFO 2: La posesión del Director general a la nueva planta adoptada mediante Acuerdo 303 de 15 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo, se efectuará durante el mes de diciembre de 2016 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2017.

PARAGRAFO 3: La incorporación no implica para el Director General la acreditación de nuevos requisitos.

ARTICULO TERCERO: Designese como Director General Ad Hoc y Ad Honorem de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, al Doctor HUMBERTO CARLOS TAVERA QUIROZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.772.182 expedida en Montería, para efectos de incorporar y dar posesión al doctor RAFAEL ESPINOSA FORERO, en el cargo de profesional especializado, Código: 2028 grado: 17, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Aclárese el artículo segundo del Acuerdo 308 de 23 de noviembre de 2016, en el sentido de que el encargo del doctor Rafael Espinosa Forero, a partir del primero (1º) de enero de 2017 será en el cargo de Director General, Código 0015, grado 24, por el período de vacaciones del titular del cargo, teniendo en cuenta la adopción de la nueva planta de personal de la Corporación.

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS**

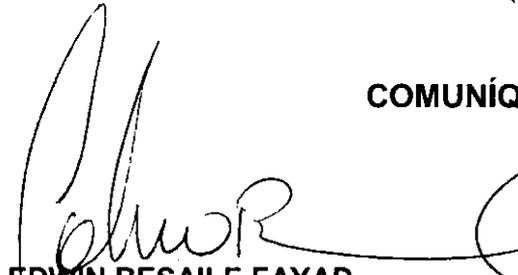
ACUERDO No. ^{No} 318

FECHA: 27 D. 2016

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Montería a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


EDWIN BESAILE FAYAD
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


KARINA CARRASCAL SOCARRAS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

